RESOLUCION N°1008/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y COSTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC) A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON – SOBRE LA CALLE SAN JUAN-ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°417.526.

VISTO:

La necesidad de ejecutar procedimiento de **Contratación Directa** previsto para el presente ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio 2022 de esta Institución Municipal, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para la **Contratación Directa N°15/2.022** por el monto presupuestado. Dicho monto a ser ejecutado se ajusta al procedimiento de Contratación Directa y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la ejecución del procedimiento para el llamado a "Contratación Directa" de la siguiente partida presupuestaria:

|CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON – SOBRE LA CALLE SAN JUAN-ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°417.526.

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contratación) proceda a dar a conocer oportunamente a los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÙBLICAS**. ----------

Que, los Art. **24°, 26° y 27° de la Ley N° 2.051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, disponen que** corresponde a la Municipalidad de Mayor Otaño constituir el **Comité de Evaluación para** el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en concordancia con el art. 11 del **Decreto N° 21909/03 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de las Aperturas de las ofertas.**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°). -APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de computo métricos y costos, planos y especificaciones técnicas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON – SOBRE LA CALLE SAN JUAN-ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°417.526.-**

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA ·
Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA ·

Escaneado con CamScanner

- **ART. 2º). -** **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Mayor Otaño a efectuar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON – SOBRE LA CALLE SAN JUAN-ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°417.526.
- **ART. 3º). -** **NOTIFICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Mayor Otaño, 01 de agosto del 2022

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA ·

Eber Cubas Cubas
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA ·

Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner